

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024 - 2023 - A/MDB

Breña, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 0566-2021-MDB, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de setiembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, en el que se encuentran previstas las áreas orgánicas de la **Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia** de Medio Ambiente, teniendo en cuenta que se hallan desiertas la direcciones de dichas áreas orgánicas resulta conveniente designar a un funcionario de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2023, al señor Adolfo Martínez Valdez, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero del 2023, al señor Adolfo Martínez Valdez, la dirección del área orgánica de la Subgerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. En adición a sus funciones como Gerente de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Breña

JULIO ALBERTO MÓSCOSO FLORES

Municipalidad Distritat de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ

ALCALDE